



**MINISTERIO DEL INTERIOR**

'08 NOV 2017

CERTIFICACIÓN NÚMERO 01278 - DE \_\_\_\_\_

*“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.*

**EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 14 de septiembre de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-41250** por medio del cual el señor JUAN CARLOS RESTREPO MEJIA identificado con cédula de ciudadanía No. 75.064.330 expedida en Manizales, Representante Legal de la empresa ALIADAS PARA EL PROGRESO S.A.S. identificada con NIT No. 900866551-8, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas para el proyecto: “ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DE LA CONCESIÓN SANTANA, MOCOA, NEIVA; FUENTE DE MATERIAL CON AUTORIZACIÓN TEMPORAL SG4-11201-UF1 ARENOSO”, localizado en jurisdicción del Municipio de Rivera, Departamento del Huila, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	COORDENADAS	
	NORTE	ESTE
1	807125	865816
2	807236	865684
3	807435	865741
4	807106	866352
5	806927	866266

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-41250** del 14 de septiembre de 2017

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) Solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa con información general del proyecto. ii) CD archivo digital dwg o shape del área del proyecto iii) Archivo excel coordenadas autorización SG4-11201.

Que la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: “ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DE LA CONCESIÓN SANTANA, MOCOA, NEIVA; FUENTE DE MATERIAL CON AUTORIZACIÓN TEMPORAL SG4-11201-UF1

*Handwritten marks and signatures at the bottom right corner.*

ARENOSO", localizado en jurisdicción del Municipio de Rivera, Departamento del Huila. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas y Comunidades Room (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada, se elaboró el informe técnico en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizó en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas de los puntos aportados por el solicitante en coordenadas planas, origen centro del Datum Magna, para el proyecto **"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DE LA CONCESIÓN SANTANA, MOCOA, NEIVA; FUENTE DE MATERIAL CON AUTORIZACIÓN TEMPORAL SG4-11201-UF1 ARENOSO"**.*

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2017, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del Municipio de Rivera, Departamento del Huila, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

**Actividades del proyecto:**

*"Explotación de un (1) yacimiento de materiales de construcción en el Municipio de Rivera, Huila – Autorización Temporal **SG4-11201"**.*

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa (relacionadas en el cuadro anterior) y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el proyecto **"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DE LA CONCESIÓN SANTANA, MOCOA, NEIVA; FUENTE DE MATERIAL CON AUTORIZACIÓN TEMPORAL SG4-11201-UF1 ARENOSO"**, se evidenció que el proyecto de la referencia no se traslapa con comunidades étnicas.*

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **NO se registra presencia de comunidades étnicas** en el área del proyecto **"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DE LA CONCESIÓN SANTANA, MOCOA, NEIVA; FUENTE DE MATERIAL CON AUTORIZACIÓN TEMPORAL SG4-11201-UF1 ARENOSO"**.*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección

**CERTIFICA:**

**PRIMERO.** Que no se registra la presencia de Comunidades Indígenas, Rom y Minorías, en el área del proyecto: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DE LA CONCESIÓN SANTANA, MOCOA, NEIVA; FUENTE DE MATERIAL CON AUTORIZACIÓN TEMPORAL SG4-11201-UF1 ARENOSO", localizado en jurisdicción del Municipio de Rivera, Departamento del Huila, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	COORDENADAS	
	NORTE	ESTE
1	807125	865816
2	807236	865684
3	807435	865741
4	807106	866352
5	806927	866266

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-41250 del 14 de septiembre de 2017

**SEGUNDO.** Que no se registra la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DE LA CONCESIÓN SANTANA, MOCOA, NEIVA; FUENTE DE MATERIAL CON AUTORIZACIÓN TEMPORAL SG4-11201-UF1 ARENOSO", localizado en jurisdicción del Municipio de Rivera, Departamento del Huila, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	COORDENADAS	
	NORTE	ESTE
1	807125	865816
2	807236	865684
3	807435	865741
4	807106	866352
5	806927	866266

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-41250 del 14 de septiembre de 2017

**TERCERO.** La información sobre la cual se expide la presente Certificación, aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17-41250, para el proyecto: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DE LA CONCESIÓN SANTANA, MOCOA, NEIVA; FUENTE DE MATERIAL CON AUTORIZACIÓN TEMPORAL SG4-11201-UF1 ARENOSO", localizado en jurisdicción del Municipio de Rivera, Departamento del Huila, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	COORDENADAS	
	NORTE	ESTE
1	807125	865816
2	807236	865684
3	807435	865741

Handwritten signature or initials in the bottom right corner.

4	807106	866352
5	806927	866266

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-41250 del 14 de septiembre de 2017

**CUARTO.** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**

  
**JORGE ELIÉCER GONZÁLEZ PERTUZ**  
Director de Consulta Previa

Elaboró: Juan Manuel Córdoba Martínez  
Revisión Técnica: Carolina Ortiz - Área de Certificaciones  
Revisión Jurídica: Andrea Carolina Ariza - Área Jurídica  
Aprobó: Jorge Eliécer González Pertuz

T.R.D. 2500.225.44  
EXTMI17-41250